

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.... 2 pesetas.
	Tres meses. 5'50 »
	Seis meses. 10'50 »
	Un año..... 20'50 »
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes..... 2'50 pesetas.
	Tres meses. 7 »
	Seis meses. 12'50 »
	Un año..... 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'45 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de Julio.)

Gobierno Civil

MINAS 1690

Resultando que D. Víctor Koenner, peticionario de los registros mineros titulados Manuel, número 2.870 y Víctor, num. 2.871, había constituido los correspondientes depósitos en la Delegación de Hacienda de la provincia con fecha 7 del actual, el Sr. Gobernador ha acordado declarar nulo el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 15 del actual, referente á estos registros.

Logroño, 19 de Julio de 1911.-- El Ingeniero Jefe accidental, José Elvira y Apellániz.

Inspección provincial

PRIMERA ENSEÑANZA

1691

Para el debido cumplimiento de lo que se previene en el Real decreto de 17 de Marzo y Real orden de 26 de Mayo del corriente año, y en virtud de lo dispuesto en la regla 3.ª de esta última disposición; he determinado delegar para presidir las reuniones de Maestros de la provincia que en

las cabezas de partido que á continuación se expresan han de tener lugar, con el fin de discutir los temas de la Sección 1.ª, letra A, del cuestionario de la Asamblea general de Enseñanza y formular conclusiones relativas á los mismos, á los señores Maestros siguientes:

Partido de Logroño: D. Esteban Oca, Regente de la escuela de niños de la Capital; suplente, don Pantaleón Miguel Castañer, Director de la escuela de niños de la Beneficencia.

Partido de Alfaro y Calahorra: D. Serafín Clos; suplente, don Bernardino Hernando, ambos Maestros de las escuelas públicas de niños de Calahorra.

Partido de Arnedo: D. Santiago Milla; suplente, D. Francisco Vázquez, Maestros de las escuelas públicas de niños de dicha ciudad.

Partido de Cervera del río Alhama: D. Bonifacio Pascual, Maestro de esta localidad; suplente, D. Florencio Conesa, de la de niños de Grávalos.

Partido de Haro: D. Javier Felicísimo, de las escuelas públicas de Haro; suplente, D. Matías Clavijo; Maestro de la escuela de niños de Cuzcurrita.

Partido de Nájera: D. Juan Montalvo; suplente, D. Tomás Mayoral, Maestros ambos de las

escuelas públicas de niños de la expresada ciudad.

Partido de Santo Domingo de la Calzada: D. Hilario Pérez; suplente, D. Norberto Almorza, ambos Maestros de Santo Domingo; y

Partido de Torrecilla de Cameros, D. Melchor Vicente, Maestro de la escuela de niños de Ortigosa; suplente, D. Eugenio Gorosábel, de la de Villoslada.

En el caso de que alguno de los Sres. Maestros Presidentes no pudiera asistir á la reunión, designará, á su vez, por medio de oficio para la presidencia en aquel acto al suplente respectivo.

La reunión en cada uno de los partidos podrá tener lugar el día 6 del próximo mes de Agosto á las once de la mañana, en el local escuela donde preste sus servicios el Maestro presidente; pero si circunstancias especiales lo aconsejaren, podrán variarse la fecha, hora, local y hasta el pueblo del partido de la reunión, si bien estas variaciones se darán á conocer por los medios apropiados, con ocho días por lo menos de anticipación, á los Maestros del partido respectivo.

Logroño, 18 de Julio de 1911.-- El Inspector provincial de primera enseñanza, José García Cons.

Tesorería de Hacienda

1685

En las certificaciones de descubiertos expedidas que se relacionan á continuación, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Hallándose en descubierto el deudor comprendido en esta certificación, de la cantidad que en la misma se menciona, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, le declaro incurso en el apremio de primer grado y recargo del cinco por ciento sobre sus cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el art. 52 no satisface el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado; entréguese esta certificación al arrendatario de la recaudación de las contribuciones para que proceda á incoar el procedimiento de apremio».

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño, 15 de Julio de 1911. —El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

**

Relación de los deudores á la Hacienda por los conceptos que abajo se expresan, que han sido declarados incursos en el apremio de primer grado.

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	CONCEPTO	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
Don Saturnino Salinas	Arenzana de Abajo	Multa Tabacos	47	52
» León Ojeda	Id.	Id.	40	32
» Pedro Martínez Valle	Id.	Id.	7	20
» Cesáreo Torres	Id.	Id.	24	48
» Indalecio Marín	Id.	Id.	41	76
» Juan Gil	Id.	Id.	28	80
» Aniceto Salinas	Id.	Id.	37	44
» Miguel Jadraque	Baños de río Tobía	Id.	28	80
» Servando Frías	Id.	Id.	28	80
» Bernardino Somalo	Id.	Id.	11	52

Logroño 15 de Julio de 1911.—El Tesorero de Hacienda. Pablo Marlan.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEZA DE RÍO LEZA

1686

Recaudación del canon de Viloria por los débitos del primer semestre del año actual y atrasos de varios años.

Don Eusebio Sáenz Nicolás, Agente ejecutivo nombrado por este Ayuntamiento de la villa de Leza de río Leza, para hacer efectiva la cobranza del primer semestre del año actual y atrasos de varios años.

Certifico: Que según resulta del expediente de apremio instruido por el canon censo de Viloria y pueblo arriba expresado, han dejado de satisfacer por sus respectivos descubiertos durante el plazo del primer grado los individuos que á continuación se relacionan.

En esta misma fecha se ha dictado providencia de segundo grado de apremio de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, también con esta misma fecha nos constituimos ante los Sres. Alcaldes de Ribaflecha y Lagunilla con su aldea de Ventas Blancas, yo el Agente ejecutivo en unión de los Sres. de la Corporación de esta villa con el fin de notificarles en el día de hoy á los contribuyentes deudores ó á sus herederos, la providencia de segundo grado para que en el término de veinticuatro horas puedan satisfacer sus débitos; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de los frutos que existen en las fincas y venta de los mismos, así como también de los que se encuentren sin frutos, hasta tanto de realizar el principal y costas causadas y que se causen por tal concepto.

Al propio tiempo hago saber á los mismos por medio del presente anuncio, que todos los que por ausencia se ocultaren á la entrega de esta notificación concurrirán al pago de sus débitos en el plazo del tercer día, á contar desde el presente anuncio de su inserción, pues de lo contrario se procederá lo mismo que los que se den por notificados firmando los testigos nombrados al efecto con el recibí de la duplicada, todos los cuales deberán satisfacer las cuotas siguientes en el plazo indicado, en la Depositaria de este Ayuntamiento.

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	DÉBITO		Recargos		TOTAL	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Braulio Castroviejo	Ribaflecha	9	45	1	42	10	87
Inocente Castroviejo	Id.	3	06	»	46	3	52
Policarpo García Viana	Id.	3	38	»	40	3	78
Enrique Díez y Díez	Id.	2	51	»	35	2	86
Felipe Castroviejo	Id.	5	38	»	80	6	18
José Castroviejo	Id.	2	52	»	41	2	93
Cesáreo Domínguez	Id.	9	08	1	36	10	44
Esteban Montalbo García	Id.	8	54	1	27	9	81
Santiago Nicolás Fernández	Id.	»	66	»	07	»	73
Lorenzo Ruiz Clavijo	Id.	8	97	1	34	10	31
Liborio Pinillos Arnedo	Id.	5	18	»	88	6	06
Timoteo Ortega Orte	Id.	3	34	»	50	3	84
Andrés Terroba Pastor	Id.	9	87	1	48	11	35
Eugenio Iniguez Pérez	Id.	5	98	»	90	6	88
Bernabé Martínez Díez	Id.	1	24	»	17	1	41
Manuel Montalbo Corral	Id.	5	73	»	86	6	59
Gregorio Domínguez	Logroño	17	47	2	62	20	09
Víctor Ruiz Clavijo	Ribaflecha	1	70	»	25	1	95
Salustiano Ruiz Clavijo	Id.	3	90	»	58	4	48
Eleuterio Ruiz Clavijo	Id.	3	90	»	58	4	48
Herederos de Santiago Laencina	Id.	8	05	1	20	9	25
Canuto Barrio Medrano	Id.	12	30	1	84	14	14
Marcos Cabezón	Id.	8	03	1	90	9	93
Martín Romero Castroviejo	Id.	16	20	2	43	18	63
Ignacio Blasco Terroba	Id.	7	11	1	06	8	17
Sebastián Blasco Terroba	Id.	7	11	1	06	8	17
Vicenta Sáenz	Id.	2	16	»	32	2	48
Pedro Estremiana	Id.	2	25	»	33	2	58
Baldomero Sáenz	Id.	11	41	1	91	13	32
Pedro Romero	Id.	10	95	1	64	12	59
Anacleto Barrio Medrano	Id.	4	39	»	66	5	05
Santiago Sáenz Iniguez	Id.	9	62	1	44	11	06
Manuel Nicolás Sáenz	Id.	13	43	2	01	15	45
Félix Ruiz Clavijo	Id.	3	02	»	45	3	47
Santiago Ruiz Clavijo	Id.	3	02	»	45	3	47
Juana Pinillos Arnedo	Id.	9	87	1	47	11	34
Bárbara Nicolás	Logroño	5	»	»	75	5	75
Manuel Cabezón	Ribaflecha	4	60	»	69	5	29
José María Cabezón	Id.	1	92	»	16	2	08
Casimiro Laencina	Id.	1	»	»	15	1	15
Juan Domínguez Martínez	Id.	1	20	»	16	1	36
Agustín Martínez	Id.	3	20	»	46	3	66
Martín Ruiz Clavijo	Id.	3	20	»	46	3	66
José María Ruiz Clavijo	Id.	4	50	»	67	5	17
Juan Ruiz Clavijo	Id.	4	»	»	60	4	60
Martín Sáenz Martínez	Id.	1	»	»	15	1	15
Matias Ruiz Clavijo	Id.	5	20	»	78	5	98
Lorenzo Revilla	Id.	»	40	»	06	»	46
Guillermo Nicolás	Id.	1	»	»	15	1	15
Fulgencio	Id.	3	15	»	45	3	60
Lucio	Id.	6	30	»	94	7	24
Paulino	Id.	6	30	»	94	7	24
Simón Cabezón	Id.	3	15	»	45	3	60
Faustino Caro	Zenzano	3	15	»	45	3	60
Ambrosio Rodríguez	Ribaflecha	3	15	»	45	3	60
Herederos de D. Ignacio Sáenz	Villamediana	13	10	1	96	15	06
TOTAL.		315	30	47	75	363	05

LAGUNILLA

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	DÉBITO		Recargos		TOTAL	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Ezequiel Cenzano	Lagunilla	19	66	2	94	22	60
Valentín Yécora	Id.	36	61	5	99	42	60
Aniceto Oliván	Id.	24	97	3	74	28	71
Braulio Pinillos	Id.	24	83	3	72	28	55
Juan Ruiz é hijo	Id.	2	92	»	44	3	35
Andresa Sáenz	Id.	2	04	»	30	2	34
Rufino Sáenz	Id.	1	97	»	26	2	03
Agapito Ruiz	Id.	3	74	»	86	6	60
Francisco Oliba	Id.	58	40	8	76	67	16
Santiago Oliba	Id.	1	77	»	26	2	03
Gerónimo Oliba	Id.	26	77	4	01	30	78
Toribio Jubera	Id.	19	35	2	90	22	25
Jacinto Fernández	Id.	22	32	3	35	25	67
Eugenio Ruiz	Id.	2	69	»	40	3	09
Calixto Gimeno	Id.	3	52	»	53	4	05
Román Ruiz	Id.	8	92	1	33	10	25
José Santolaya	Id.	2	69	»	40	3	09
Florencio del Río	Id.	7	34	1	10	8	44
Timoteo del Río	Id.	13	72	2	05	15	77
Inocente Herreros	Id.	38	36	5	75	44	11
Nicasio Sarramián	Id.	38	36	5	75	44	11
Blas Oliba	Id.	3	35	»	50	3	85
Vicente Fernández	Id.	16	81	2	52	19	33
Juan Pérez Fernández	Id.	2	72	»	55	3	27
Félix Guerra de Gregorio	Id.	6	22	1	04	7	26
Felipe Heredia	Id.	6	92	1	04	7	96
Gabino Martínez	Id.	12	30	1	89	14	29
Justo Ruiz	Id.	13	20	1	96	15	08
Tomás Sáenz	Id.	4	08	»	61	4	69
TOTAL.		428	27	65	04	493	31

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 95 de la citada Instrucción, expido la presente en Leza de río Leza á 17 de Julio de 1911.—El Agente ejecutivo, Eusebio Sáenz.

Sección judicial

JUZGADOS MUNICIPALES

1673

Don Felipe Tejada Espinosa, Juez municipal de esta villa de Ausejo, provincia de Logroño. Hace saber: Que habiéndose presentado escrito en este Juzgado municipal por Doña Agapita Los Ríos, soltera, de veintitrés años de edad, natural de Murillo de río Leza, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo, interesando se cite de comparencia á su madre Doña Eufrosia Los Ríos García, de cuarenta y dos años de edad, casada, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo, natural de esta villa y en ignorado paradero, á fin de que manifieste si presta su consejo para que la referida Agapita contraiga matrimonio canónico con don Hilario Ezquerro Fernández, soltero, zapatero, de veintiseis años de edad, natural y vecino de esta villa é hijo de Damián y Marciala; se cita por el presente edicto, que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Navarra, por suponerse con fundamento que reside en algún pueblo de ellas, á la referida Doña Eufrosia Los Ríos García, para que antes del día treinta y uno del corriente mes comparezca ante este Juzgado municipal á manifestar si presta ó no su consejo para la realización del expresado matrimonio, lo cual podrá también verificar ante un Notario civil ó eclesiástico ó ante el Juzgado municipal de su domicilio, remitiendo á éste la correspondiente acta, apercibiéndole que de no hacerlo, se entenderá que dá su consejo favorable para

la celebración de dicho matrimonio.

Al propio tiempo ruego á los señores Jueces municipales de esta provincia y la de Navarra, que en el caso de tener conocimiento de que la referida Eufrosia reside dentro de alguno de sus respectivos distritos, la hagan comparecer á su presencia y la interroguen acerca del asunto á que anteriormente se hace referencia, extendiendo de su resultado la correspondiente acta que original ó testimoniada me remitirá con nota de derechos y papel invertido, á fin de que estos sean abonados por la interesada.

Ausejo trece de Julio de mil novecientos once.—Felipe Tejada.

20.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE LOGROÑO

1675

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Agosto próximo, de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que los que poseyendo la correspondiente licencia, que exhibirán antes de adjudicarse las armas y deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan á las once del día expresado en la casa Cuartel de esta capital, sita en la calle del Marqués de Murrieta, número 10.

Logroño, 15 de Julio de 1911.—El primer Jefe, Francisco García Fernández.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL

CAJA VITÍCOLA PROVINCIAL

RELACIÓN de las peticiones de plantas y auxilios hechos por los propietarios de fincas enclavadas en la provincia y que se publica en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento al último apartado, art. 6.º del Reglamento por que se rigió, relacionado en lo que á este año se refiere con los plazos señalados en la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 13 de Junio último:

PUEBLOS	NOMBRES DE LOS PETICIONARIOS	INJERTOS	BARBADOS	DESFONDES	Abonos y labores
Abalos..	Don Enrique Guardia	22700	»	»	»
»	» Aniceto López	2200	»	»	»
»	» Antonino Martínez	1200	»	»	»
»	» Antonino Anero Ramírez	1000	»	»	»
»	» Adolfo Gil	1000	»	»	»
»	» Alfonso Navaridas	2000	»	»	»
»	» Angel Fernández	800	»	»	»
»	» Calixto Martínez	600	»	»	»
»	» Domingo Puelles	1400	»	»	»
»	» Eduardo Ruesga	600	»	»	»
»	» Eustasio Sáenz Rivas	800	»	»	»
»	» Emeterio Tejada	400	»	»	»
»	» Feliciano Fernández	800	»	»	»
»	» Francisco Galarreta	3000	»	»	»
»	» Gabino Olano	600	»	30	»
»	» Gerónimo Ruiz	800	»	»	»
»	» Gabriel Fernández	1000	»	»	»
»	» Jenaro Alonso	2000	»	125	»
»	D. ^a Hipólita Ruiz	1000	»	»	»
»	Don Juan Cárcamo	1000	»	»	»
»	» Justo Martínez	500	»	»	»
»	» José Alvarez	1000	»	»	»
»	D. ^a Eduviges Rey	800	»	»	»
»	Don Julián Ruiz	800	»	»	»
»	» Julio Olano	1000	»	»	»
»	» Luciano Rivera	800	»	»	»
»	» León Garay	1200	»	»	»
»	» Martín Urbina	2500	»	»	»
»	» Melitón Martínez	2000	»	»	»
»	» Martín del Valle	1000	»	»	»
»	» Melchor Ruiz	3000	»	»	»
»	» Mateo Aguirriaga	1000	»	»	»
»	» Nicanor Ruiz	250	»	»	»
»	» Nemesio Hornillos	1000	»	»	»
»	» Pedro Esteban	2000	»	»	»
»	» Pedro Eguíluz	570	»	»	»
»	» Pedro Barrio	240	»	»	»
»	D. ^a Petra Fernández	3600	»	»	»
»	Don Pedro Gil	3000	»	»	»
»	» Ruperto Eguíluz	1000	»	»	»
»	» Salustiano Ruiz	1000	»	»	»
»	» Segundo Muro	1000	»	»	»
»	» Salvador Baños	1080	»	»	»
»	» Silvestre Cárcamo	1600	»	»	»
»	» Silverio Resa	400	»	»	»
»	» Tomás Fernández	1000	»	»	»
»	» Ubaldo García	600	»	»	»
»	» Ulpiano Alonso	1200	»	70	»
»	» Vicente Martínez	1000	»	»	»
»	» Vicente Ramírez	1600	»	»	»
»	D. ^a Vicenta Muro	800	»	»	»
»	Don Santiago Alonso	1800	»	»	»
Agoncillo..	Don Benito Fernández Atauri	2000	»	»	»
»	» Julián Fernández Jiménez	2000	»	»	»
»	» Leopoldo Zorzano Faces	2000	»	»	»
»	» Vicente Royo Zorzano	3500	»	»	»
»	» Manuel Rodríguez	2200	»	»	»
»	» Romualdo Rodríguez	2000	»	»	»
»	» José Urdáñez	2000	»	»	»
»	» Antonio Gutiérrez	1700	»	»	»
»	» Joaquín Zorzano	3600	»	»	»
»	» Nicolás San Pedro	4000	»	»	»
»	» Antonio San Pedro	4340	»	»	»
»	» Feliciano Balmaseda	10000	»	»	»
»	» Narciso Zorzano Burgos	4000	»	»	»
»	» Tomás Zorzano Zorzano	2000	»	»	»
»	» Cenón Ochagavía	2200	»	»	»
Albelda.	» Manuel Ramírez	3100	»	»	»
Alberite.	Don Domingo Leza	2000	1000	Desfonde	»
»	» Angel San Pedro	700	»	100	»
»	» Pedro Clavijo	1000	»	100	»
»	» Venancio Barreras	1500	»	»	»
»	» Juan Sáenz	1500	»	Desfonde	»
»	» Pedro Arroita	2500	»	Id.	»
»	» Rafael Ruiz	4500	»	»	»
»	» Ricardo Fernández	4800	»	»	»
»	» Felipe Mozún	2000	»	»	»
»	» Leandro Barreras	1500	»	»	»

PUEBLOS	NOMBRES DE LOS PETICIONARIOS	INJERTOS	BARBADOS	DEFONDES	Abonos y labores	
Alberite.	Don Emilio Viteri	5000	»	»	»	
	» Eusebio Ausejo	2000	»	»	»	
	» Ildefonso Menchaca	4000	»	»	»	
	» Juan Sicilia	3000	»	»	»	
	» Cipriano Moros	3000	»	»	»	
	» Melitón Jadraque	1500	»	»	»	
	» Julio Ruiz	2000	»	»	»	
	» Pedro Reinares	1500	»	»	»	
	D. ^a Margarita Balda	3000	»	»	»	
	Don Félix Jadraque	3000	»	»	»	
	» Sebastián Ausejo	2000	»	»	»	
	» Esteban Montalvo	8000	»	»	»	
	» Luis Olmedo	1000	»	»	»	
	» Modesto Alonso	1000	»	»	»	
	» Victoriano Yangüela	3000	»	»	»	
	» Medardo Yangüela	1500	»	»	»	
	» Jenaro Marañón	1800	»	»	»	
	» Pantaleón Sáez	2400	»	»	»	
	» Francisco Sáenz	2200	»	»	»	
	» Agustín Sáenz	3500	»	»	»	
	» Estanislao Menchaca	1000	»	»	»	
	» Cristóbal Iribarría	1200	»	»	»	
	Don Romualdo Barco	2790	»	»	270	»
	» Juan Rupérez	2445	»	»	236	»
	» Balbino Ruiz	1400	»	»	»	»
	» Angel Martínez	2000	»	»	»	»
	» Norberto Royo	2100	»	»	202	»
» Paulino Espinosa	2000	»	»	»	»	
» Protasio Gil	4200	»	»	»	»	
» Mateo Gil	5150	»	»	»	»	
» Facundo Bocos	2100	»	»	»	»	
» Secundino Rodríguez	1395	»	»	»	»	
» Bonifacio Rodríguez	5000	»	»	»	»	
» Doroteo Royo	1395	»	»	»	»	
» Hermógenes Sancho	2790	»	»	»	»	
» Gil Barco	3000	»	»	»	»	
Aldeanueva de Ebro.	Don Lorenzo Pérez	1500	»	»	»	
	» José María Vergara	15000	»	»	200	
	» Sebastián Ruiz	2000	»	»	»	
	» Eloy Miranda	2000	»	»	»	
	» José María Miranda	3500	»	»	»	
	D. ^a Vicenta Pastor	3000	»	»	100	
	Don Antonio Roldán	3100	»	»	Desfonde	
	» Alejo Roldán	2000	»	»	100	
	» Félix Martínez	1850	»	»	Desfonde	
	» Cesáreo Miranda	1850	»	»	100	
	D. ^a Irene Miranda	10000	»	»	»	
	Don Melitón Lapoza	»	5000	»	»	
	D. ^a Leonisa García del Moral	3000	»	»	»	
	Don Rudesindo Martínez	7500	»	»	250	
	» Casto Gutiérrez	9000	»	»	»	
	» Angel Jimenez	»	4000	»	»	
	» Antolín Ramírez	1500	»	»	Desfonde	
	» Benito Gutiérrez	5500	»	»	Id.	
	» Balbino Falcón	7500	»	»	»	
	» Carlos Arnedo	10000	»	»	»	
	» Casto Gutiérrez	6500	»	»	Desfonde	
	» Crispulo Moreno	7000	»	»	»	
	» Claudio Falcón	4000	»	»	»	
	» Darío Mateo	6000	»	»	»	
	» Eleuterio Alarcón	2000	»	»	»	
	D. ^a Elisa Merino	3000	»	»	Desfonde	
	Don Epifanio Bretón	6000	»	»	»	
	D. ^a Fileta López	»	15000	»	»	
	» Jacoba Martínez	4000	»	»	»	
	Don Julio Ruiz	3000	»	»	»	
	» Juan Lozano	1000	3000	»	»	
	» Juan Pérez	1700	»	»	Desfonde	
	» Juan Pérez	3500	»	»	»	
D. ^a Leonisa García del Moral	13000	»	»	Desfonde		
Don José María Arnedo	2200	»	»	Id.		
» Manuel Mateo	8000	»	»	»		
» Pedro Morte	7000	»	»	Desfonde		
» Rudesindo Martínez	1000	»	»	»		
» Ramón Echevarría	8500	»	»	450		
» Ramón Pérez	3000	»	»	»		
» Santiago Pérez	2000	2000	»	»		
» Santiago García	10500	»	»	»		
» Santos Ruiz	3700	1000	»	»		
» Toribio Rubio	3000	»	»	»		
» Vicente Ruiz	15000	»	»	»		
Alesanco.	Don Lorenzo del Río	2500	»	»	»	
	» Saturnino Albelda	6000	»	»	»	
	» Francisco Santa María	9800	»	»	»	
	» Gonzalo Santa María	3750	»	»	»	
	» Marciano Santa María	5900	»	»	»	
	» Evaristo Zurrategui	1000	»	»	»	
	» Melquiades Cañas	1500	»	»	»	

(Continuará)